

convocando oposiciones a ingreso en la escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, se hacen públicas a continuación las relaciones provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

El número de plazas que en definitiva comprende la convo-

ocatoria es el de treinta, resultado de las 26 convocadas más las producidas anteriormente, conforme se señala en la norma 1.1 de la citada Orden ministerial.

Madrid, 20 de enero de 1970.—El Director general, León Herrera.

RELACION QUE SE CITA

- | | | |
|---|---|--|
| <p>D. Andrés Aguerrea Almenar.
D. Francisco Aguilar Carnica.
D. Manuel Angel Alonso Bodes.
D. Carlos Alonso Laguna.
D. José Ramón Alvarez Soñora.
D. Juan Amado Martí.
D. José María Argüeso Muñoz.
D. José Antonio Ayago González.
D. Vicente Badenes Collado.
D. José Antonio Ballesteros Jiménez.
D. Juan Fermín Beitia Alcaide.
D. Antonio Manuel Bellostas Artal.
D. José Bermejo Martín.
D. Carlos Blázquez Hernández.
D. Germán Blázquez Hernández.
D. Juan Antonio Botello Corrochano.
D. Juan Carlos Buares Giner.
D. Vicente Bullón Díez.
D. Antonio Francisco Calvo Hernández.
D. Feliciano Calvo Morato.
D. Antonio Callejón Díaz.
D. Jesús Cambrero Ibáñez.
D. Julio Manuel del Camino Becerra.
D. Antonio Caro Bustos.
D. Manuel Carrasco Fernández.
D. Ruperto Cebrián López.
D. José Collado Rovira.
D. Diego Chamizo Fernández.
D. Diego Alfonso Delgado Martínez.
D. José Díaz Cabana.
D. Gregoria Díaz Díaz.
D. Juan Jesús Díaz Hidalgo.
D. Julián Domene Rubio.
D. Rafael Echagüe García de Quiros.
D. Antonio Elvira Zurdo.
D. José Julián Fernández Ibáñez.
D. Alfonso Fernández León.
D. Ramón Frondoso Rey.
D. Manuel Gabas Aguilar.
D. Antonio Gallego Galán.
D. Jesús Carlos García Lozano.
D. Pedro Antonio García Moreno.
D. Eugenio Garrido Vidal.
D. Antonio Angel Garrote Berrocal.
D. Eudasio Gil Grijalvo.</p> | <p>D. Ramón García-Carpintero de la Flor.
D. José Manuel González Pérez.
D. Alfonso Gofil Eransua.
D. Domingo Gragera Sánchez.
D. Rafael Guirado Salado.
D. José Luis Gutiérrez Domínguez.
D. José Carlos Gutiérrez López.
D. Martín Hervás Gimeno.
D. Julio Herrero Pordomingo.
D. Ignacio Hernández Almendros.
D. Juan Antonio Hidalgo Cabello.
D. José Luis Holguera Peguero.
D. Tomás Huete Casero.
D. Santiago Luis de la Iglesia Avedillo.
D. José Manuel Laso Macías.
D. Manuel López Almagro.
D. Segundo López Doncel.
D. Marcelino López Hernández.
D. Faustino Lorente Andújar.
D. Antonio Lourido Pose.
D. Jesús Luis Lozano Resina.
D. Antonio Madroñal Gutiérrez.
D. Isaac Marañuela Pérez.
D. Fernando Marco Palacios.
D. Leoncio Martín Domingo.
D. Joaquín Martín Magaidí.
D. Pedro Martín Malcas.
D. Elías Martínez Fernández.
D. Fernando Méndez Encinar.
D. Francisco Mendiola Gimeno.
D. Rafael Molina Villalba.
D. Francisco Moliner Soler.
D. Angel Moreno Sánchez.
D. Teodoro Muñoz Ajenjo.
D. José Muñoz Castellanos.
D. José Luis Nicolás Gómez.
D. José Ortega García.
D. José Antonio Parra Jiménez.
D. Julián Parrilla Hernán.
D. Arturo Pascual García.
D. Juan Pérez Alonso.
D. José Luis Pérez Barón.
D. José Miguel Perles García.
D. José Manuel Plaza González.
D. Juan Manuel Prieto Martín.</p> | <p>D. Santiago Quevedo Ibáñez.
D. Manuel Ramiro Cruz.
D. Miguel Angel Reyero Alonso.
D. Antonio Riego González.
D. Manuel Riego González.
D. Ramón Riego González.
D. Julián Riva Amella.
D. Juan Carlos Rodríguez Calderón.
D. José Angel Rodríguez González.
D. Carlos Javier Roig Artigau.
D. Bernardo Romero Asensio.
D. Fernando Rubio Rodríguez.
D. José Luis Santiago Rueda Domínguez.
D. Angel Ruiz Yagüe.
D. Manuel Jesús Salazar Alarcón.
D. Eugenio Salas García.
D. Ricardo Manuel Salgado Seco.
D. Rafael Salmorón Morón.
D. Julio Sánchez Alvarez.
D. Martín Sánchez Fernández.
D. Hipólito Sánchez Mateos.
D. Francisco Sánchez Robles.
D. Ignacio Javier Sánchez Sánchez.
D. Rafael Santana Luna.
D. Manuel Santamaría González.
D. Angel Luis Señas Eryiti.
D. Aurelio Signes Martínez.
D. José Manuel Simancas Hermosa.
D. Rafael Suárez Carpintero.
D. Fernando Suárez Díaz.
D. Ricardo Terol Urios.
D. Emilio Tobarra Sanchiz.
D. Luis José Val Rodríguez.
D. José Valenzuela Navarrete.
D. Manuel Vázquez Vega.
D. Manuel Vega Luna.
D. Federico Velasco Pifuela.
D. José Juan Villamar Permuy.
D. Gregorio Zaragoza Jiménez.</p> |
|---|---|--|

Relación de excluidos

- D. Jesús Goicoechea Ruiz, por no reunir condiciones apartados b) y c) de la Orden de convocatoria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de enero de 1970 por la que se nombra el Tribunal de la plaza de Profesor agregado de «Biología marina» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 26 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Biología marina» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente:

Excelentísimo señor don Dimas Fernández-Galiano Fernández.

Don Salvador Peris Torres, don Enrique Gadea Buisán, don Carlos Blesa Rodríguez y don Salustio Alvarado Fernández, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero; de Barcelona, el segundo; de La Laguna, el tercero, y en situación de jubilado, el cuarto.

Presidente suplente:

Excelentísimo señor don Alfredo Carrato Ibáñez.

Vocales suplentes:

Don Amadeo Sañudo Palazuelos, don Ignacio Docayo Alberti, don Fernando Esteve Chupeca y don Arturo Caballero López, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero y tercero; de Valencia, el segundo, y de Barcelona, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 10 de enero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Teoría de la Contabilidad».
2. «Teoría de la Contabilidad».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores, y acreditar haber desempeñado cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales de Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotí.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de enero de 1970 por la que se anuncia la provisión de los puestos de Jefes de las Unidades de Planificación de las Delegaciones Provinciales de este Ministerio entre funcionarios del Cuerpo General Técnico.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Departamento de 24 de febrero de 1969 por la que se desarrolla el Decreto 2638/1968, sobre Delegaciones Provinciales del Ministerio, estableció en su artículo sexto las Unidades de Planificación.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 1106/1968, de 28 de abril, la Comisión Superior de Personal, en su reunión del día 17 de diciembre de 1968, acordó clasificar provisionalmente como de libre designación, entre funcionarios del Cuerpo General Técnico, los puestos de Jefes de las Unidades de Planificación existentes en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

En consecuencia,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo, párrafo dos, del mencionado Decreto, ha resuelto

anunciar la libre provisión de las Jefaturas vacantes existentes en las Delegaciones Provinciales que en anexo aparte se relacionan para que los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil que deseen ocuparlas manifiesten sus méritos mediante solicitud elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales y remitir un «currículum vitae» y una relación de méritos clasificados del modo siguiente:

1. Puestos desempeñados en la Administración Pública o en Empresas privadas relacionados con funciones de programación, estudio o de gestión superior.
2. Otros puestos o experiencias en la Administración Pública.
3. Estudios académicos, profesionales y de investigación realizados, con indicación especial de los referentes al campo de las ciencias de la educación, de la económica y de la sociología.
4. Idiomas extranjeros que conoce, especificando, si traduce, escribe y habla cada uno de ellos.
5. Otros méritos.

Las solicitudes serán examinadas por una Comisión constituida en la Subsecretaría del Departamento, en la que figurará un representante de la Dirección General de la Función Pública. Esta Comisión elevará al Ilustrísimo señor Subsecretario la propuesta de selección.

Los candidatos inicialmente seleccionados deberán seguir, en la Escuela Nacional de Administración Pública, un curso de especialización. Durante la realización del curso se les abonarán las dietas reglamentarias y las indemnizaciones que reconozca la Junta de Retribuciones y Tasas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez Hochleitner.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas, León, Lérica, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

ORDEN de 12 de enero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Edafología».
2. «Microbiología».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección haya actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.